

PROPUESTA
ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA
DEL MARTES 20 DE MAYO DE 2014
HORA: 02:00 P.M.

1. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 31.680.000,00)**.
2. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 374.203.395,06)**.
3. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 32.526.430,51)**.
4. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Salud**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 469.315.507,55)**.
5. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre**, por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs. 5.326.244.276,15)**.
6. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación**, por la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 86.630.728,66)**.

7. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 198.750.253,00)**.
8. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica**, por la cantidad de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 14.195.842,09)**.
9. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 67.505.000,00)**.
10. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **JOSÉ DE JESÚS SOJO REYES**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.
11. Proyecto de **Acuerdo en Apoyo a la Causa Justa de Palestina en el Marco de la Conmemoración del Día del Nakba**.
12. Proyecto de **Acuerdo en ocasión de conmemorarse el 09 de mayo de 2014, el Sexagésimo Noveno Aniversario del “Día de la Victoria” contra el fascismo**.

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario de la Asamblea Nacional

Dirección de Servicios de Secretaría